

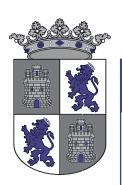
COMISIÓN DE ECONOMÍA Y EMPLEO

PRESIDENCIA DOÑA ROSA ISABEL CUESTA CÓFRECES

Sesión celebrada el día 18 de abril de 2013, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

- 1. Pregunta para respuesta Oral ante Comisión, POC/000601, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero y D. Julio López Díaz, relativa a mantenimiento de la totalidad de los orientadores laborales de los servicios públicos de empleo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 191, de 13 de febrero de 2013.
- 2. Pregunta para respuesta Oral ante Comisión, POC/000602, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y D. Julio López Díaz, relativa a reformas que se proponen para el nuevo funcionamiento del ECyL, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 191, de 13 de febrero de 2013.
- 3. Pregunta para respuesta Oral ante Comisión, POC/000603, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a diversas cuestiones derivadas de la rescisión de más de 300 trabajadores del Servicio Público de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 191, de 13 de febrero de 2013.
- 4. Pregunta para respuesta Oral ante Comisión, POC/000692, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Julio López Díaz, D. Francisco Ramos Antón y D.ª María Sirina Martín Cabria, relativa a subvenciones destinadas al Programa Dual de Formación y Empleo de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 191, de 13 de febrero de 2013.



Año 2013 VIII LEGISLATURA Núm. 274

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas.	9188
La Presidenta, Sra. Cuesta Cófreces, abre la sesión.	9188
Intervención del Procurador Sr. López Díaz (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	9188
Intervención del Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	9188
Intervenciones de la Presidenta, Sra. Cuesta Cófreces, en relación con el Orden del Día de la Comisión.	9188
Primer punto del Orden del Día (antes cuarto). POC/000692.	
El Vicepresidente, Sr. Galicia Jaramillo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	9189
Intervención del Procurador Sr. López Díaz (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	9189
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Barrios García, Vicepresidente y Gerente del Servicio Público de Empleo.	9190
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. López Díaz (Grupo Socialista).	9192
En turno de dúplica, interviene el Sr. Barrios García, Vicepresidente y Gerente del Servicio Público de Empleo.	9194
Intervención del Procurador Sr. López Díaz (Grupo Socialista).	9194
El Sr. Barrios García, Vicepresidente y Gerente del Servicio Público de Empleo, continúa con su intervención.	9195
Segundo (antes primero) y tercer puntos del Orden del Día. POC/000601 y POC/000603).	
El Vicepresidente, Sr. Galicia Jaramillo, da lectura al segundo y tercer puntos del Orden del Día.	9197
Intervención del Procurador Sr. González Reglero (Grupo Socialista) para formular sus preguntas a la Junta de Castilla y León.	9197
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Barrios García, Vice- presidente y Gerente del Servicio Público de Empleo.	9199
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Reglero (Grupo Socialista).	9202
En turno de dúplica, interviene el Sr. Barrios García, Vicepresidente y Gerente del Servicio Público de Empleo.	9204

CVE: DSCOM-08-000274



Año 2013 VIII LEGISLATURA Núm. 274

	<u>Páginas</u>
Cuarto punto del Orden del Día (antes segundo). POC/000602.	
El Vicepresidente, Sr. Galicia Jaramillo, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	9206
Intervención del Procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	9207
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Barrios García, Vice- presidente y Gerente del Servicio Público de Empleo.	9208
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista).	9213
En turno de dúplica, interviene el Sr. Barrios García, Vicepresidente y Gerente del Servicio Público de Empleo.	9214
La Presidenta, Sra. Cuesta Cófreces, levanta la sesión.	9217
Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos.	9217



DS(C) - N.º 274

18 de abril de 2013

Pág. 9188

CVE: DSCOM-08-000274

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas].

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Buenas tardes, Señorías. Va a dar comienzo la sesión. Antes de comenzar con el Orden del Día, ¿desean comunicar a la Presidencia alguna sustitución? ¿Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, su Portavoz, don Julio López?

EL SEÑOR LÓPEZ DÍAZ:

Sí, Presidenta. Buenas tardes. Efectivamente, hay una sustitución en el Grupo Socialista. Don Javier Muñoz Expósito sustituye a doña Ana María da Silva García. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, Señoría. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular, su Portavoz, don Raúl de la Hoz?

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO:

Gracias, Presidenta. Buenas tardes. En el Grupo Popular, Jesús Aguilar sustituye a Emilia Villanueva.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, Señoría. Se va a dar lectura del primer punto del Orden del Día por parte del Vicepresidente de la Comisión.

Perdón, perdón, disculpen. Por acuerdo de Portavoces se decide hacer un cambio en el Orden del Día trasladando el punto número cuatro al primero de la sesión. Por lo tanto, vamos a empezar por el punto número cuatro del... del Orden del Día.

También se ha decidido, por acuerdo de Portavoces, acumular los puntos número tres y cuatro en un único punto del Orden del Día. Por lo tanto, se va a dar lectura al cuarto punto del Orden del Día, que es el primero de la sesión de hoy por la tarde.

Se agrupan, por tanto, el punto número uno y el número tres, y se va a dar lectura del punto número cuatro del anterior Orden del Día, que va a ser el primero que se debata en la sesión.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Gracias, Presidenta. Pues punto número cuarto, que es el punto número uno del Orden del Día: "Pregunta para respuesta Oral ante Comisión, Pregunta Oral 603, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez y don Pedro Luis González Reglero, relativa a diversas cuestiones derivadas de la rescisión de más de trescientos trabajadores..." [Murmullos]. Estoy leyendo la cuarta, que es la primera.



DS(C) - N.º 274

18 de abril de 2013

Pág. 9189

CVE: DSCOM-08-000274

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Disculpen. Por eso me he equivocado; en el guion están cambiados también los puntos, y por eso el error mío ha sido a la hora de decir la numeración. El punto número cuatro, efectivamente, del Orden del Día que todos ustedes tienen es el relativo a las subvenciones destinadas al Programa Dual de Formación y Empleo, que es la primera que se va a debatir en el día de hoy. Pero en la... en el guion que tiene la Presidencia vienen equivocados, y por eso se ha producido, si me disculpan, el error inicial.

Entonces, se va a dar lectura al punto número cuatro. [Murmullos].

POC/000692

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Bien. Pues punto número cuatro, que va a ser el punto número uno del Orden del Día: "Pregunta para respuesta Oral ante Comisión, Pregunta 692, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Julio López, don Francisco Ramos y María Sirina Martín Cabria, relativa a subvenciones destinadas al Programa Dual de Formación y Empleo de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 191, de trece de febrero del dos mil trece".

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, señor Vicepresidente. Bien, pues para la formulación de la pregunta, en representación de los señores Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su Portavoz, don Julio López Díaz.

EL SEÑOR LÓPEZ DÍAZ:

Bien. Muchas gracias de nuevo, Presidenta. Buenas tardes a todas y a todos. Sí, antes de nada agradecer la presencia de don Germán Barrios, que viene a dar respuesta a las cuatro preguntas orales formuladas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Y en este caso vamos a hablar de un programa que ha sido objeto ya de un par de preguntas, una en Pleno y otra en Comisión, que es el Programa Dual de Formación y Empleo para dos mil trece y dos mil catorce.

Para que todos los aquí presentes se puedan ubicar de qué estamos hablando, es un programa que vino a sustituir, en esencia, a un tradicional programa de subvenciones y ayudas de escuelas taller, talleres de empleo, que fue convocado a finales del año pasado, en concreto el día doce de noviembre, y que fue objeto de análisis y de... bueno, de cierta preocupación por parte de este Grupo porque había una serie de cuestiones que nos preocupaban. Además de la ya conocida relativa al recorte de fondos... -quiero recordar a los aquí presentes que hemos pasado de unas líneas de fondos de en torno a los 50 millones a una dotación, para esta línea, de 6.000.000 de euros, que fue justificada en su momento por el Consejero y por don Germán Barrios en la restricción de los fondos procedentes del Gobierno de España- a ese recorte de fondos -decía-, hubo una segunda cuestión que nos preocupaba, y era que solo



DS(C) - N.º 274

18 de abril de 2013

Pág. 9190

CVE: DSCOM-08-000274

se habían dado cinco días para que los potenciales beneficiarios de esta línea de incentivos pudiera presentar su solicitud. Bueno, a este respecto, nos preocupaba que dicha restricción, tanto presupuestaria como, sobre todo, del plazo para que se pudiesen solicitar por parte de las entidades locales y los Ayuntamientos, que eso se tradujera en que las solicitudes efectivas cayeran de forma importante, y así ha sido.

Y en este caso, traemos la pregunta referida a la provincia de Palencia, aunque ya anticiparemos que, posiblemente, si la respuesta que se nos... no se nos da en este caso, pues no nos satisface del todo, pues traeremos más preguntas para ver qué ha sucedido en otras provincias.

Quiero recordar a los aquí presentes que, para un programa que era muy demandado y muy apreciado por parte de los Ayuntamientos, en la provincia de Palencia solo se cursaron 14 solicitudes. De esas 14 solicitudes, 8 eran procedentes de los Ayuntamientos de Dueñas, Palencia, Grijota, Carrión de los Condes, Venta de Baños, Alar del Rey, Torquemada y Guardo; 2 solicitudes, 2 proyectos, presentó la Diputación de Palencia; y 4 fueron presentadas por dos fundaciones, la de San Cebrián y la de Santa María la Real. Por tanto, en esencia, solo 8 Ayuntamientos, de 191 que tiene la provincia, se acogieron al tradicionalmente, bueno, muy apreciado Programa de Escuelas Taller, porque servía pues para dar formación y empleo a un buen número de personas, fundamentalmente jóvenes, en estos municipios.

Fueron pocas las solicitudes y fueron menos los beneficiarios. De hecho, hicimos una pregunta por escrito, que se nos contestó en su momento, pero he visto que en el BOCCYL de hoy sale la relación de beneficiarios; precisamente hoy, dieciocho de abril, sale la relación de beneficiarios de esta línea. En el caso de Palencia, solo han sido agraciadas -por decirlo de alguna forma- solicitudes procedentes de la Fundación San Cebrián -de una fundación- y, después, de la Diputación de Palencia, del Ayuntamiento de Palencia y del Ayuntamiento de Guardo; se han quedado fuera los municipios de menos entidad de la provincia, los municipios que, seguramente, más necesidades tienen.

Y en ese sentido, la pregunta, la reflexión que hacemos es, primero, ¿cuáles han sido los criterios para decidir qué Ayuntamientos sí, qué Ayuntamientos no?, lógicamente. Y más allá de eso, ¿por qué?, ¿cuáles son las causas por las cuales se ha elegido como beneficiaria de esta línea de incentivos a la Diputación de Palencia, dejando fuera a los Ayuntamiento que, en principio, tienen más dificultades presupuestarias para llevar a cabo este tipo de actuaciones? En esencia, esa es la cuestión que le planteamos a don Germán Barrios. Por mi parte, nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, Señoría. Quiero dar la bienvenida de nuevo a esta Comisión de Economía y Empleo al Vicepresidente del Servicio Público de Empleo, don Germán Barrios, que, habitualmente contamos con su presencia en las últimas Comisiones, al cual doy la palabra para dar respuesta a la pregunta que acaba de formular.

EL VICEPRESIDENTE Y GERENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEÑOR BARRIOS GARCÍA):

Gracias, Presidenta. Buenas tardes, Señorías. Me produce satisfacción que me haga la pregunta de por qué se ha elegido a unos Ayuntamientos y no a otros.



DS(C) - N.º 274

18 de abril de 2013

Pág. 9191

Porque yo creo que la contestación es muy sencilla y muy simple: la causa por la que se ha elegido a unos Ayuntamientos, y en concreto a la Diputación de Palencia, con respecto a otros Ayuntamientos de la provincia de Palencia no es otra que la aplicación por la Comisión de Valoración de los criterios de valoración previstos en las bases reguladoras y en la convocatoria, una vez comprobados que todos los potenciales beneficiarios, como sus solicitudes de subvención, cumplen los requisitos establecidos en las bases reguladoras y en la convocatoria.

Es decir, esta Comisión de Valoración -como usted bien sabe- es una comisión técnica, absolutamente técnica, compuesta por fedatarios públicos que dan fe de que los criterios de valoración se cumplen por parte de todas las entidades beneficiarias o potenciales beneficiarias, como solicitantes, y, por supuesto, se valora en concurrencia competitiva: a más valoración del conjunto de criterios, más posibilidad de obtener una plaza dentro del Programa Dual o Programa en Alternancia de Formación y Empleo.

Sí que es verdad que ha habido una reducción de fondos importantes -como usted dice-, de unos 45 millones a los 6.000.000 de euros, pero también es verdad que ha habido una minoración de fondos de carácter estatal de más de 100 millones de euros. Y también es verdad que la convocatoria de 45 millones no era el presupuesto de un año, era el presupuesto de tres años. Y también es verdad que el Programa Dual se convocó casi por 6.000.000 de euros, pero en ese mismo año ya habíamos convocado 8.000.000 de euros del antiguo Programa de Escuelas Taller y Talleres de Empleo. En realidad, lo que estábamos convocando durante el año dos mil doce, dentro de la transferencia finalista, ¿eh?, que nos había aprobado el Estado, era casi 14 millones de euros. Con lo cual, la programación era importante.

Como usted bien sabe, durante el año dos mil doce se clausuraron, en el mes de octubre y en el mes de noviembre, distintos programas de escuela taller y talleres de empleo. Pero nosotros quisimos -debido al cambio legislativo que le expliqué en la anterior pregunta parlamentaria: la aprobación de un nuevo real decreto, que era el Real Decreto de Formación Profesional Dual y Contratos de Formación y Aprendizaje; y ante la Orden del cierre, que se nos había aprobado el seis de noviembre, y ese Real Decreto el nueve de noviembre-, ante la necesidad de convocar ayudas para nuestros potenciales beneficiarios, que son los desempleados de Castilla y León, el tener esos 6.000.000 de euros era importante ponerlos en el mercado laboral para realizar contratos, evitar más paro y mejorar la empleabilidad de todos esos desempleados que a través de estos programas mejoran su potencial de inserción.

Como usted sabe, el potencial de inserción de estos programas es el más alto de todos los programas de políticas activas que hace ahora la Comunidad Autónoma, ¿eh?, yo creo que porque es un programa eficaz; pero sí que es verdad que hay menos beneficiarios porque hay menos dinero y menos presupuesto. Podíamos haber anulado la convocatoria del año dos mil doce, que es una convocatoria que, aunque era bianual, como en realidad se ha aprobado en noviembre, tiene casi carácter anual; o sea, van a empezar y van a terminar todos los programas durante el año dos mil trece. El resto de los programas, sabe usted que había programas con veinticuatro meses de duración, y eso afectaba a tres años, y muchas veces casi casi rondando a los cuatro, casi rondando, aunque no es así, porque veinticuatro meses, depende que empecemos a mitad de año, te afecta a tres ejercicios presupuestarios.

CVE: DSCOM-08-000274



Comisión de Economía y Empleo - VIII LEGISLATURA

DS(C) - N.º 274

18 de abril de 2013

Páq. 9192

¿El motivo? Se lo vuelvo a repetir: estrictos criterios de valoración que figuran en el resuelvo séptimo de la convocatoria, que no son otros que número de desempleados que hay en el ámbito de actuación del programa que se presenta al Servicio Público de Empleo por parte de cada uno de esos Ayuntamientos o entidades locales de la Diputación de Palencia; colectivo al que se quiere incidir o llegar para evitar el desempleo y mejorar la inserción laboral de ese colectivo -o sea, cuanto el colectivo sea en riesgo de exclusión social, tendrá más puntos el programa que cuando el colectivo es un colectivo generalista-; carácter innovador o adecuación a la formación profesional, que consideramos prioritaria -y que en uno de los anexos de la convocatoria ve usted las áreas profesionales y las familias profesionales que hemos considerado prioritarias-; también, que, ese Ayuntamiento, la formación que haga sea formación certificable, haya un certificado detrás, y que el certificado sea completo.

Todo esto se ha valorado, junto con la calidad de... del proyecto y la cantidad de obra que conlleva ese proyecto, la inversión o cofinanciación que haga ese Ayuntamiento y, por supuesto, la inserción laboral... -que es el punto más importante de todos- la inserción laboral que haya tenido ese Ayuntamiento o esa entidad local en los ejercicios pasados o en los programas pasados.

O sea -como le estoy diciendo-, se bareman 8 puntos; yo tengo aquí la baremación, y, es verdad, fueron beneficiarios 4, fueron desestimadas 5. Hubo solicitudes presentadas que han sido desestimadas porque incumplían los requisitos básicos de la fase primera: la solicita quien no puede; la obra no es de utilidad pública o no es un servicio social; el área de actuación donde se quiere hacer el Programa Dual no es de titularidad de la entidad que lo solicita o no tiene la disponibilidad. Imagínese que necesita una autorización pública de la Confederación Hidrográfica del Duero y no se le ha dado, ¿para qué vamos a aprobar un programa si no hay autorización para trabajar en esa zona. Y luego, hay una de las solicitudes que fue desistida porque no aportó la documentación en plazo. Y sí que le digo que el plazo para aportar la documentación fue amplio; aunque el procedimiento fue de urgencia y el plazo para la solicitud fue de cinco días, luego, para el requerimiento de la documentación, se requirió a partir del veintiséis de noviembre y le dimos otro plazo de diez días. O sea, que hubo un plazo desde el día doce de noviembre hasta el día doce de diciembre para completar toda la documentación.

Yo creo que es un buen programa, hicimos un esfuerzo; esfuerzo que yo tengo que agradecer -y se lo he dicho ya alguna otra vez- a los funcionarios del Servicio Público de Empleo, que donde, a lo mejor por una mala interpretación, hemos considerado una debilidad, para nosotros ha sido una fortaleza el ser la primera Comunidad Autónoma que sacaba un programa dual y lo ponía en vigor para mejorar la inserción laboral y la empleabilidad en Castilla y León. Y eso es lo que le puedo contar de la pregunta que usted me hace.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, señor Vicepresidente del Servicio Público de Empleo. Para un turno de réplica, tiene la palabra don Julio López Díaz.

EL SEÑOR LÓPEZ DÍAZ:

Bien. Bueno, brevemente por nuestra parte. Nuevamente agradecer el tono de la respuesta y el esfuerzo didáctico en explicar las causas. Yo, en cualquier caso, tengo alguna cuestión que... de discrepancia que matizarle, y se la... se la planteo.



DS(C) - N.º 274

18 de abril de 2013

Pág. 9193

CVE: DSCOM-08-000274

Usted ha estado jugando con el tema de las anualidades. Hay elementos objetivos que permiten valorar que, efectivamente -digamos-, la caída ha sido importante, porque la convocatoria de dos mil diez eran 49 millones; la de dos mil once, 47; la de dos mil doce... No sé si el Programa Dual le podemos meter en dos mil doce; usted ha dicho que en el fondo se ha convocado tan tarde que podía considerarse en dos mil trece, y, por tanto, la caída es importante. De todos modos, eso... de eso ya hablamos.

En cuanto a las cuantías globales, si me centro en el caso de Palencia -que es lo que me importa en esta pregunta oral-, mire, en esta resolución del Programa Dual hay 4 beneficiarios -como he comentado- y el importe global son 200.000 euros, 200.000 euros. En la resolución de dos mil once había 13 beneficiarios y el importe que recibían, más allá de las anualidades, eran 2.600.000. Es decir, desde el punto de vista objetivo, las entidades locales en Palencia han visto reducir en 13 veces, 13 veces, el importe recibido. Es más, yo no dudo que se hayan aplicado criterios objetivos, pero hasta cierto punto es sorprendente que Palencia, quitando Soria, sea la provincia que menos se ha -digamos- beneficiado de esta línea.

Y, en cualquier caso, hay una reflexión que hacer, y me veo obligado a hacerla. Insisto, sin poner en duda que se hayan aplicado criterios tal y como venía en la convocatoria, usted sabrá que... claro, que puede haber Ayuntamientos que estén más o menos de acuerdo con que contaban con 50.000, 60.000 o 100.000 euros para hacer un proyecto y estaban esperando como agua de mayo, pues, la resolución de la Gerencia, en este caso Provincial, del Servicio Público de Empleo.

¿Cuál es el problema, a mi juicio, a nuestro juicio? El problema es que, cuando se le justifica a un Ayuntamiento por qué no se le concede -aquí tengo una comunicación de la Gerencia Provincial del Servicio Público de Palencia-, por la cual se deniega, dicen escuetamente que "no es viable -el proyecto en cuestión- por haberse agotado el crédito disponible". Claro, si a un Ayuntamiento se le contesta que su proyecto no es viable porque se ha agotado el crédito disponible, la pregunta es: ¿y por qué se ha agotado, si daban solo veinticinco días para convocarlo y yo he sido... lo he convocado el segundo día? Genera una cierta indefensión.

Yo creo que -insisto-, si no hay nada que ocultar -y estoy seguro que no hay nada que ocultar- en el procedimiento, yo creo que se podría contestar de una forma más motivada para que, en este caso, las personas responsables de los Ayuntamientos -el Alcalde, la Interventora o quien tenga que estudiarlo en cada caso- pueda tener elementos de juicio para poder decir: bueno, estoy de acuerdo, no estoy de acuerdo, y recurro. Claro, si hay criterios objetivos y la respuesta que se le da, en este caso, a un Ayuntamiento... -no sé si en los demás casos será igual, me imagino que será lo mismo- "no es viable al haberse... -leo textualmente- al haberse agotado el crédito disponible para el ejercicio dos mil doce", pues se puede generar una cierta sensación, no solamente de frustración, sino de injusticia, porque no se les da más explicaciones a dicho motivo.

Y después hay otra cuestión, una reflexión. En un contexto como el actual, en el que hay tanta escasez de recursos, quizás, la Junta de Castilla y León podía pensar que para este tipo de proyectos... quizás para otros no, pero para ese tipo de incentivos, tendría mucho más sentido que fueran beneficiarios los Ayuntamientos que las Diputaciones. Fundamentalmente, ¿por qué lo digo esto? Porque, en el caso de Palencia, la Diputación de Palencia, en el año dos mil doce, tuvo un remanente de tesorería de casi 15 millones de euros. Quiero decir, normalmente, quienes





DS(C) - N.º 274

18 de abril de 2013

Pág. 9194

CVE: DSCOM-08-000274

están más asfixiados... y digo normalmente porque no se puede generalizar, pero normalmente quienes están más asfixiados son los Ayuntamientos, normalmente; los Ayuntamientos y no las Diputaciones.

Quizás hubiera tenido más sentido, no sé, pues haber primado ciertas solicitudes de Ayuntamientos y no premiar a las Diputaciones, que, en principio, bueno -insisto-, en el caso de Palencia, el resultado, sin ser espectacular, porque tampoco es para lanzar las campanas al vuelo, pero que de dos mil doce hayan tenido un superávit, un remanente de tesorería para gastos generales de casi 15 millones de euros, pues no le es tan útil los 50.000 euros que se les da desde la Junta que si se les hubiera dado a un Ayuntamiento como Venta de Baños o como Aguilar, por poner dos Ayuntamiento de similar tamaño y de signo político diferente. Por nuestra parte, nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, Señoría. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el Vicepresidente del Servicio Público de Empleo, don Germán Barrios.

EL VICEPRESIDENTE Y GERENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEÑOR BARRIOS GARCÍA):

Gracias, Presidenta. Gracias, Señoría, también, por el tono de sus palabras. Yo le voy a explicar cómo entiendo el tema del Programa Dual y el antiguo Programa de las Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

Evidentemente, lo que se valora son elementos objetivos, pero siempre dentro de un crédito presupuestario. O sea, no es que haya crédito o no haya crédito, el problema es que se asigna un crédito con distribución territorial en función a dos parámetros: en función al parámetro de población y en función al parámetro de desempleados que hay en la provincia. Una vez asignado ese criterio territorial, que consta en la fase tercera de la convocatoria y en las propias bases reguladoras... o sea, que no es que unas provincias reciban más que otras, sino que primero intentamos hacer una distribución territorial; pero, evidentemente, sabrá usted que hay más población en León o en Valladolid, y muchísimo más paro que en Palencia.

Por eso, cuando algunas provincias son... han obtenido menos beneficios o son... menos solicitudes de las que se han presentado han obtenido el otorgamiento de la subvención, muchas veces no es baladí, es simplemente aplicar unos criterios de población, de activos y de desempleados en esa provincia. ¿Por qué siempre es la que menos Soria? Porque es la que menos población y es la que menos paro tiene. Pero Palencia, también, en el cómputo total, tiene menos población y menos paro en relación a esa población. [Intervención sin micrófono].

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Será una cuestión de aclaración, simplemente. *[Murmullos]*. Brevemente, por favor.

EL SEÑOR LÓPEZ DÍAZ:

Conozco los criterios, lo que pasa es que en el caso de Ávila, por ejemplo, el volumen de recursos recibidos es el doble que el de Palencia, y tiene menos población, y de paro va a ser más o menos así. O sea...



DS(C) - N.º 274

18 de abril de 2013

Pág. 9195

CVE: DSCOM-08-000274

EL VICEPRESIDENTE Y GERENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEÑOR BARRIOS GARCÍA):

Es fácil de contestar. Ávila es la provincia, con Zamora, que más paro tiene de la Comunidad Autónoma. O sea, el volumen de paro... nada más que vea la EPA, la tasa de paro que tiene Ávila y la tasa de paro que tiene Zamora y la tasa de paro que tiene Palencia, le está contestando a la pregunta rápidamente. O sea, es... no la población solo, es la población y, en función de los activos, el número de parados que hay. Esto la verdad es que se hace con criterios absolutamente objetivos, criterios estadísticos y criterios certificados por el Observatorio Regional de Empleo, y los miramos con mil ojos.

Entonces, sí que es verdad que la situación de paro en Palencia es mucho más baja que en la provincia de Ávila o que en la provincia de Zamora, y por eso hay más beneficiarios, más Ayuntamientos han sido beneficiarios en esas provincias que en la provincia de Palencia.

Ahora bien, el tema de la plurianualidad o la trianualidad que hablábamos, ¿no? Sí que es verdad que hay una reducción de fondos; evidentemente, hay menos beneficiarios que en programas de años anteriores, porque, de esos 45 millones, hemos pasado a 8 más 6, a 14 millones en el año dos mil doce. Pero, le vuelvo a decir, a 8 más 6: talleres de empleo, escuelas-taller, primera programación del año dos mil doce -y ahora le aclaro lo que dimos a Palencia en ese año-; y, segunda programación, programa dual. Lo que pasa... si no hubiéramos cambiado de nombre, sería muy fácil acumularlos, pero hemos cambiado de nombre porque hemos hecho una programación más sencilla, bastante más mejorada que el antiguo programa, más eficaz y, por tanto, más eficiente. Por eso también con 6.000.000 hemos llegado a más acciones y a más alumnos.

Pero, evidentemente, si hay reducción de presupuesto, hay reducción de beneficiarios, y hay reducción de desempleados que se beneficien de esta ayuda.

Durante el año dos mil doce, en Palencia no se han beneficiado solamente de esos 200.000 euros en 4 proyectos. Mire, hemos tenido el proyecto del Ayuntamiento de Palencia, por 497.000 euros; hemos tenido el de Cervera de Pisuerga -estoy hablando ya de escuelas taller y talleres de empleo, no de programas duales-, por 132.000 euros; hemos tenido el de Velilla del Río Carrión, por 132.000 euros; hemos tenido el de Villaumbrales, por 221.000 euros; el de Saldaña, por 132.000 euros; el de Guardo, por 110.000 euros; el de Aguilar de Campoo, por 132.000 euros; y el de Venta de Baños, por 397.000 euros. No le hago la suma, pero probablemente a lo mejor llegamos o pasamos los 2.000.000 de euros que usted decía.

Pero esto ha sido programación convocada en el ejercicio anterior, pero que pesa sobre el presupuesto y sobre el ejercicio dos mil doce, y que han empezado y han terminado en el año dos mil doce. O sea, que ha habido programación... es que creo que tenemos un error de base, y es que hay programación de escuelas taller y talleres de empleo, 8.000.000, y programación del programa dual -valga la redundancia- por otros 6.000.000. En realidad hay 14 millones, no hay un programa de 6.000.000; hay un programa de la misma línea operativa, de carácter finalista, por 14 millones.

Y lo único que, por intentar adelantar un programa dual, que lo que han hecho otras Comunidades Autónomas -todas, excepto nosotros- es sumar esos 6.000.000 a



DS(C) - N.º 274

18 de abril de 2013

Pág. 9196

los 13 o 14 que tienen este año y decir: 6 más 13 o 14, 20, y hago un programa muy potente. Bueno, pues nosotros quisimos...

Mire, la Conferencia Sectorial ha sido el día once de abril, Señoría, que es cuando se distribuyen los fondos a las Comunidades Autónomas. Todavía no se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado, con lo cual, nuestra Comunidad genera problemas para volver a convocar el programa dual. Si hubiéramos esperado, todos estos municipios que ya están contratando a gente, que están dando formación y que han sido beneficiarios de estos programas, no podrían estar todavía haciendo lo que ya están haciendo hoy en día. Entonces, consideramos importante adelantarlo. A lo mejor hubiera sido más eficiente políticamente, políticamente, pero no laboralmente, sumar esos 6.000.000 a esos 14 que tengamos este año -14 o 15, no sé la cifra exactamente ahora mismo- y decir: sacamos un programa por 21. Lo podíamos haber hecho perfectamente, pero nos quisimos adelantar. La razón es esa, no vea otra.

Luego, hay una cosa que yo, en este de las políticas activas de empleo, cuando ingresé, me generaba muchas dudas, y yo quiero aclararlo. Hay una cosa en todos los programas de políticas activas de empleo que es el beneficiario y otra el destinatario; lo importante, lo importante, lo realmente importante -y le digo en lo único que piensa este Vicepresidente y Gerente del Servicio Público de Empleo y los responsables que trabajamos en todas las políticas activas de empleo- es el destinatario; y el destinatario no es otro que un desempleado de Castilla y León -que me da igual que sea de Palencia, de Ávila o de Valladolid- que está en una situación de paro, que está en una situación dramática y que le damos una posibilidad de tener un contrato y de mejorar su empleabilidad a través de la formación. Lo que no debe ser nunca importante, nunca, es el beneficiario, que es el intermediario entre el Servicio Público de Empleo y el destinatario, que es el desempleado.

De verdad, de verdad, no es importante hacerlo a través del Ayuntamiento de Palencia, o la Diputación de Palencia, o el Ayuntamiento de Guardo, o el de Venta de Baños; es el desempleado, el importante es el destinatario, el desempleado. Si las entidades locales son meros intermediarios, si tienen que poner dinero, si uno de los requisitos que les pedimos es cofinanciación o inversión. Usted sabe que muchos Ayuntamientos pequeños lo piden porque, bueno, hemos creado entre todos una bola con todo esto, que es como si te tocara la lotería; y luego, cuando van a hacer el programa, dicen: bueno, es que hay que pagar el material didáctico, es que tengo que poner las dependencias donde voy a hacer la obra de utilidad general o la obra de interés social, y eso me cuesta dinero. Y muchas veces nos reclaman: oye, que no tengo... no tengo dinero para pagar esto, ¿cómo lo cofinancio? Me han preguntado algunos Ayuntamientos. Energía fotovoltaica: necesito comprar placas, y son muy caras. Es que nosotros pagamos el programa, pagamos los educadores y pagamos los contratos, pero no pagamos el material didáctico. Y muchos de ellos, que lo piden vehementemente, luego nos renuncian, y dejamos ese dinero sin ejecutar en Castilla y León por las premuras del tiempo.

Entonces, por eso tenemos unos criterios de valoración muy exhaustivos, que son sobre todo la inserción. Y, por supuesto, nunca podemos premiar a un Ayuntamiento que su inserción ha sido cero, frente a otro que su inserción ha sido de un 60 % o de un 70 %. Entonces, se valora mucho la inserción, pero también la inversión y la cofinanciación, o la adaptabilidad a un certificado de profesionalidad. Pero, Señoría, esto del destinatario es importante.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X



DS(C) - N.º 274

18 de abril de 2013

Pág. **9197**

CVE: DSCOM-08-000274

Y luego, hay otra cosa, me decía: "Diputaciones, Ayuntamientos; es mejor los Ayuntamientos porque tienen menos financiación, las Diputaciones tienen superávit". En eso, nosotros no podemos hacer nada, Señoría. Es una transferencia finalista que tiene unos mínimos en sus bases reguladoras, y dice que serán beneficiarios las entidades locales, todo tipo de entidades locales; pueden ser Diputaciones Provinciales, pueden ser mancomunidades, pueden ser Ayuntamientos, puede ser cualquier fórmula jurídica que exista en Castilla y León, en esta Comunidad Autónoma, como entidad local. Entonces, ahí no podemos poner ninguna cuota de requisitos o de impedimento a través de nuestras bases reguladoras. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Muchas gracias, señor Vicepresidente del Servicio Público de Empleo. Por parte del Vicepresidente de esta Comisión se va a dar lectura al que fue el primer punto del Orden del Día y al tercero, que están agrupados, y que van a ser el segundo que se va a debatir en la tarde de hoy.

POC/000601

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Segundo punto del Orden del Día: "Pregunta para respuesta Oral 601, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Pedro Luis González Reglero y don Julio López Díaz, relativa al mantenimiento de la totalidad de los orientadores laborales de los Servicios Públicos de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León 191, de trece de febrero del dos mil trece".

POC/000603

Y "Pregunta con respuesta Oral ante Comisión 603, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez y don Pedro Luis González Reglero, relativa a las diversas cuestiones derivadas de la rescisión de más de 300 trabajadores del Servicio Público de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 191, de trece de febrero del dos mil trece".

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, señor Vicepresidente. Para la formulación de la pregunta, en representación de los señores Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor don Pedro Luis González Reglero.

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Gracias, Presidenta. Buenas tardes. Y buenas tardes al señor Barrios, Vicepresidente y Gerente del Ecyl. Yo creo que el tema de unificar las dos preguntas tiene todo el sentido del mundo, como lo ha dicho la Presidenta, y por acuerdo de los Portavoces.



DS(C) - N.º 274

18 de abril de 2013

Pág. 9198

CVE: DSCOM-08-000274

Y antes de empezar, señor Barrios, sí que me gustaría un par de puntualizaciones con respecto al texto inicial de la pregunta, que supongo que usted ya se habrá percatado de ello, porque la situación inicial allá por el... por abril del año dos mil doce; con lo cual, pues vuelvo a insistir más... una vez más, como decía en la anterior Comisión: yo creo que todos tenemos que intentar dar un poco de celeridad a las preguntas, porque, si no, en este caso, pues la actualidad nos sobrepasa -no sé si para bien o para mal, pero nos sobrepasa-.

Y me refiero en concreto a la situación que, después de haber despedido la Junta de Castilla y León a los 114 orientadores, se han reincorporado 54 de estos, permaneciendo en el desempleo, como consecuencia de los despidos producidos por parte de la Junta de Castilla y León, otros 60 orientadores más, después, eso sí, de las sentencias judiciales en las que prácticamente el 99 % de esos despidos han sido declarados nulos o improcedentes. Y en este sentido, una vez más, pues yo creo que la Junta de Castilla y León se cubre de gloria; una sentencia más que va en su contra, a las que añadir en sanidad, función pública, etcétera, etcétera, etcétera.

La pregunta que hoy traemos a esta Comisión está relacionada con esos despidos, ya que los recortes en políticas de empleo del Gobierno de Rajoy -y es algo que, en reiteradas ocasiones, tanto el señor Vicepresidente como el señor Consejero lo han puesto de manifiesto- han supuesto aproximadamente... -y me retrotraigo otra vez a abril del dos mil doce- suponían por aquellas fechas 2.500 millones de euros menos destinados al principal problema de este país -y yo creo que en eso, por lo menos en esta Comisión, lo hemos compartido en innumerables ocasiones-, que no es otra cosa más que el desempleo y las repercusiones que tenían en todas las Comunidades Autónomas. En concreto, en Castilla y León, como decía anteriormente, supusieron la salida de más de ciento... cien orientadores laborales, que fueron contratados con la financiación del anterior Gobierno de España. Yo no sé si... puede que haya alguno que le moleste, o no, pero yo creo que hay que poner sobre la mesa, o de manifiesto, el esfuerzo que hizo el anterior Gobierno en la contratación de esos 116 orientadores, los cuales, su actividad estaba dirigida principalmente a orientar y mediar en el mercado laboral, con el objetivo de favorecer la inserción de este en... en este de los desempleados.

Para nosotros, para el Grupo Socialista, trabajar en reducir las cifras de desempleo, la lista de desempleo, es un objetivo prioritario; y, por ende... y por lo menos así leíamos recientemente en unas declaraciones del propio Consejero, que su preocupación era la atención personalizada a los desempleados.

Por supuesto, señor Barrios, nos alegramos de que ustedes hayan corregido este error, fundamentalmente, o gracias, en parte, a las sentencias que le han sido contrarias a sus intereses, y vuelvan a contratar a 54 de esos orientadores. Pero nuestra demanda no es que solo contraten a esos 54, sino que se reincorpore la totalidad de los orientadores despedidos. Esa es la demanda que aquí dejamos o ponemos de manifiesto, y que usted es conocedor del conjunto de las reivindicaciones que están haciendo el colectivo, y que me imagino que conocerá.

Una de las preguntas, amén de las posteriores, es: tanto que ustedes son tan beligerantes con... o han sido tan beligerantes con anteriores Gobiernos, queremos suponer que el señor Villanueva se plantaría en Madrid, y a la Ministra del ramo, a la señora Báñez, me imagino que les habrá exigido mayor dotación presupuestaria para contratar esos orientadores, y que continúen desarrollando ese trabajo de asesorar, intermediar y orientar a los desempleados.



DS(C) - N.º 274

18 de abril de 2013

Pág. **9199**

CVE: DSCOM-08-000274

Señor Barrios, yo no sé la valoración que harán ustedes en lo que a la sentencia se refiere. Me imagino que no puede ser positiva. Alguna vez me gustaría oír de algún dirigente del Partido Popular de esta Comunidad que alguna vez se han equivocado; solo aunque sea una; y en este caso o en este aspecto, que es un tema yo creo que preocupa a todos. El 99 % de los despidos, como le decía, han resultado nulos.

¿Cuál ha sido el costo para los ciudadanos de Castilla y León de estos despidos? No... aparte de la decadencia hacia los desempleados en cuanto a su atención, porque convendrá conmigo que no es igual atender a los desempleados en un número de 50 que en un número de 114; eso es matemática pura. Yo creo que en eso será en las pocas cosas que nos pongamos de acuerdo. Pero sí que cuánto ha sido el costo económico que nos ha supuesto a los ciudadanos de Castilla y León las indemnizaciones de esos trabajadores. Eso es algo que también, pues, nos preocupa.

Amén de esas dos cuestiones que le he trasladado, la pregunta es si van a mantener la totalidad de los orientadores laborales de los servicios públicos de empleo, en un momento, como le decía anteriormente, en que el desempleo crece en esta Comunidad de manera alarmante -o sea, si va a reincorporar a los otros 60 que todavía están despedidos-; ¿cómo va a afectar a las políticas del... de empleo el despido de los citados orientadores?; ¿cómo se van a desarrollar las políticas de intermediación dirigidas a favorecer la inserción laboral de los desempleados?; ¿se van a continuar desarrollando esas políticas de orientación?; ¿ha dejado el actual Gobierno de España de financiar la contratación de esos orientadores?; y si tiene entre sus previsiones, la Junta de Castilla y León, privatizar los servicios públicos de empleo. Esta última pregunta yo creo que, vamos, la debemos de hacer porque así venía reflejada en... tal y como las calificó la Mesa y tal y como viene en el Diario de Sesiones; yo le he leído recientemente a usted y al Consejero que bajo ningún aspecto lo van a privatizar; pero sí que me gustaría, o nos gustaría, oírlo aquí, en esta Comisión. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, Señoría. Para dar respuesta a la pregunta que acaba de formular, tiene la palabra el Vicepresidente y Gerente del Servicio Público de Empleo, don Germán Barrios García.

EL VICEPRESIDENTE Y GERENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEÑOR BARRIOS GARCÍA):

Gracias, Presidente. Gracias, Señoría. Mire, el tema de los despidos/extinción, no hemos ejecutado despidos laborales. Para hacer un despido laboral, hay que despedir a un empleado fijo. Hemos ejecutado extinciones de contratos, cómo preveían sus cláusulas extintivas en sus relaciones contractuales.

Pero le tengo que decir que el no mantenimiento del Programa Extraordinario de Orientación, Formación e Inserción Laboral que promulgó el Gobierno de la Nación, el Estado español, fue una decisión unilateral del Ministerio. Pero era contra contratos de carácter finalista, pagados por el Estado, y con una finalidad concreta y para una obra o servicio determinado; o sea, contratos de duración determinada. Pongamos las cosas en su sitio; no de duración... no eran empleados fijos ni eran



DS(C) - N.º 274

18 de abril de 2013

Pág. 9200

CVE: DSCOM-08-000274

funcionarios públicos; y en sus contratos... y en su cláusula extintiva de los contratos decía que se extinguirán estos contratos una vez que se cumplan alguna de estas condiciones: se acabe la fuente de financiación del Estado o haya terminado la obra o servicio para la que se determinó el contrato.

No le quepa la menor duda que, por parte del Presidente del Servicio Público de Empleo y Consejero de Economía y Hacienda y por parte de este Vicepresidente y Gerente, hemos hecho todos los esfuerzos posibles, tanto en reunión de directores como en Conferencia Sectorial, para que ese programa se mantuviese, el Programa de Orientación, Formación e Inserción Laboral, aprobado por un real decreto estatal, que lo que regulaba, entre otras muchas medidas -y esta no fue la única que se acabó en Castilla y León y en el resto de las Comunidades Autónomas-, estaba un programa de contratación de orientadores y promotores laborales. Pero siempre nos decían que era un programa extraordinario; o sea, para una coyuntura, para un momento y para un tiempo determinado.

La extinción de los fondos estatales, como usted ha dicho, fue de más de 100 millones de euros en el ejercicio anterior, que se corroboran en el ejercicio actual. Evidentemente, tuvimos menos fondos, pero también tuvimos menos fondos que gestionar. Es verdad que tenemos más desempleados a los que atender, pero también en nuestros servicios centrales y gerencias provinciales gestionamos muchas menos ayudas que las que gestionábamos antes. Entonces, muchos de esos efectivos se reasignarán y harán atención personalizada, especializada y profesionalizada, y orientación laboral, a nuestros desempleados en Castilla y León. O sea, que por donde un sitio ganamos, por otro perdemos; por donde otro perdemos, otro ganamos.

La finalización de un contrato, un contrato firmado ante la Administración -y quiero que esto quede muy claro a todos Sus Señorías-, es un acto reglado; no es un acto potestativo ni discrecional, es un acto reglado; y todos sabemos lo que es un acto reglado. El no incumplimiento de un acto reglado puede determinar fraude de ley, según la normativa de la obra o servicio. Pero, por si no me han entendido, les voy a explicar más. Si usted estuviera en mi lugar, hubiera tenido que hacer, le gustara o no le gustara, lo mismo, porque, si no, hubiera derivado en responsabilidades.

Dice el Artículo 24.3 de lo... de la Ley de Presupuestos Generales de nuestra Comunidad Autónoma -que se replica en casi todas las Comunidades Autónomasque el incumplimiento de este Artículo, el 24.3, cuando de un contrato temporal no se cumplan sus cláusulas resolutivas y se derive fijeza para un temporal -fijeza para un temporal-, incurrirá el alto cargo en responsabilidad. No le digo de qué tipos; puede ser responsabilidad en todos los aspectos. Entonces, para nosotros, ejecutamos la extinción de un contrato, no un despido, porque era un acto reglado legalmente y obligatorio.

Otra cosa es lo que usted ha dicho. Nosotros tuvimos unas extinciones, ha ido al juzgado y el juzgado ha dicho: no, si la extinción no está mal ni bien -yo no entro en eso-, pero como afecta a más de treinta personas... -cuidado, que las cosas hay que saberlas bien- como afecta a más de treinta personas, hay que seguir un procedimiento garantista para los trabajadores. Y esto ocurre en base a una sentencia nueva del dos y siete de julio, y nosotros las extinciones de los contratos las habíamos hecho antes de esa fecha. O sea, hay una doctrina del Tribunal Supremo de este país posterior a la extinción de contratos -porque los... la extinción de los contratos



DS(C) - N.º 274

18 de abril de 2013

Pág. 9201

fue el treinta de junio-, y dice que hay que seguir formalmente un principio garantista, que es el procedimiento del despido colectivo, el procedimiento de expedientes de regulación de empleo. O sea, no entra a valorar si los despidos o las extinciones están bien o mal, sino que dice que el procedimiento no debe ser la extinción individual cuando afecta a más de 30 trabajadores, debe ser el expediente de regulación de empleo. Pero nosotros eso no lo sabíamos.

Pero hemos acatado las sentencias, y hemos readmitido a todos esos trabajadores y estamos satisfechos de ellos, porque lo que hemos hecho es hacer lo que teníamos que hacer: el acto reglado. Esos señores han vuelto a la Administración. Vamos a sacar todas las funcionalidades posibles para mejorar la orientación laboral y para mejorar la gestión dentro del Servicio Público de Empleo. Podíamos haber hecho un ere, señor González, al día siguiente a esos señores, y no se lo hemos hecho. Valoren eso también; al día siguiente podíamos haber hecho un ere. Porque las sentencias, lo que nos decían era: ejecute usted el sistema de despido colectivo o expediente de regulación de empleo. Y, encima, había salido el nuevo reglamento de despidos colectivos para la Administración Pública. No lo hemos hecho; lo hemos puesto a funcionar porque era bueno, era bueno para nosotros.

Pero, además, abrimos... como ya no podíamos extinguir los contratos de los orientadores que finalizaban el treinta y uno de diciembre -estos fueron los que finalizaron el treinta de junio-, porque ya una sentencia nos decía que el sistema era otro, en ese acto reglado, ese acto legal que tenemos que hacer, procedimos al despido colectivo de 114 orientadores laborales, con el máximo interés y afán de negociar desde el primer día -así se lo habrán dicho los representantes legales de los trabajadores-, con el interés de salvar al mayor número de gente posible, y así lo hicimos; porque en pocas Comunidades Autónomas habrá pasado lo que habrá pasado en Castilla y León; y valórenlo, de verdad, valórenlo, porque es importante. Si quieren, luego citamos algunas Comunidades Autónomas, y lo que pasó, y cuándo se les mandó la carta despido y cómo se enteraron. Pero, vamos, no ha lugar. Si quiere, se lo explico.

En perfecta comunión con el Comité Intercentros -representante legal de todos los trabajadores de todas las provincias y de todos los centros-, llegamos a una negociación consensuada y pactada -todos los representantes legales de los trabajadores- de salvar a 54 personas, y hacer un esfuerzo económico, a través de la Junta de Castilla y León, que puso 3.000.000 de euros para salvar a toda esta gente.

Pero, mire, le digo más. El mantenimiento de contratos con cargo al estado de gastos, sin contrapartida en el estado de ingresos -que era lo que nos encontrábamos en el Servicio Público de Empleo-, el Estado nos quita el dinero con el cual se paga a estos promotores, a estos orientadores y a estos contratos de modernización. O sea, no tenemos reflejo en el estado de ingresos, y el mantenimiento de un estado de gastos, o el gasto, o la nómina, sin contrapartida en el estado de ingresos, supone el incumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, establecidos en una ley orgánica que usted la conoce: la Ley Orgánica 2 de 2012. Y dice esa ley orgánica... ley orgánica, ¿eh? -no estoy hablando ya de un real decreto-ley con validez de ley-, que se... de ese incumplimiento puede derivarse la oportuna responsabilidad.

Yo quiero que le quede muy claro que, si usted fuera el responsable de este organismo, hubiera tenido que hacer lo que hemos hecho; si no lo hubiera hecho, porque no le hubiese gustado hacerlo -cosa que nosotros intentamos siempre salvar

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X



DS(C) - N.º 274

18 de abril de 2013

Pág. 9202

CVE: DSCOM-08-000274

a este personal y que se mantuviera ese estado de ingresos, esos presupuestos de la Conferencia Sectorial para el mantenimiento, y los hemos vuelto a reivindicar este año-, incurriríamos en responsabilidad y podríamos tener responsabilidades personales, patrimoniales o, incluso, penales.

Entonces, hay cosas en esta vida que hay que hacerlas, nos guste o no nos guste, nos duela o no nos duela. Muchas gracias, Señoría.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Muchas gracias, señor Vicepresidente. Para un turno de réplica, tiene la palabra el Procurador don Pedro Luis González Reglero.

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Gracias, Presidente, y gracias, señor Barrios, por las explicaciones, siempre prolijas y someras, aunque en alguno de los casos... yo le admiro el interés que pone en alguno de los casos en explicarlo, que es digno de elogio, pero no de convencernos; con lo cual... Y le intentaré, por lo menos, argumentar cuáles son los motivos.

Ustedes a veces es que son... muy habituales lo de los juegos de palabras: extinciones de contratos, finalizaciones. Bueno, el caso es que en el Ecyl había 114 orientadores y ahora no los hay. Ustedes llámenlo como quieran -movilidad exterior, los jóvenes se van fuera-, es... el caso es que no... que había 114 orientadores y ya no los hay. Por lo tanto, no... Yo creo que, los juegos de palabras, pues hay que poner cada cosa en su sitio.

Hablaba usted de que era un programa extraordinario. Mire, el desempleo que yo... -y corríjame usted si no es así- el desempleo en esta Comunidad, lejos de mejorar, ha empeorado, hay más; por lo tanto, si hay voluntad de corregir las cifras de desempleo, se dote de otro programa extraordinario, porque si en la fecha en la que se puso en marcha este programa había equis número de desempleados en esta Comunidad, ahora hay equis más unos cuantos, pues hombre, yo creo que ahí la voluntad política cada cual la demuestra si tiene interés o no tiene interés en poner encima de la mesa dotación y programas extraordinarios a la hora de intentar corregir. Y convendrá conmigo que, de aquellas fechas en las que se puso en marcha ese programa ahora, el desempleo ha crecido; eso es tan cierto como que es de día, y ahí no me lo podrá negar usted.

Ha dicho usted que era una decisión unilateral del Gobierno, por lo tanto... del Gobierno de Rajoy, por lo tanto, entiendo de sus palabras una mala actuación, una mala decisión -unilateral, no consensuada-, como nos tiene acostumbrados el Gobierno de Rajoy, a hacer las cosas por real decreto.

Hablaba de si el fraude de ley o no fraude de ley. Yo quiero pensar... la sentencia está ahí; entrará más en el fondo o no entrará en el fondo, el caso es que no les ha dado la razón.

Hablaba que usted se reunió con los representantes de los trabajadores; pero usted conoce exactamente igual que yo, cuando se reunió a la hora de negociar la reincorporación, que solo hay 2 de 6 organizaciones sindicales, las que firmaron el acuerdo. Eso lo sabe usted igual que yo; por lo tanto, no puedo... o yo creo que conviene decir las cosas... o llamar a las cosas por su nombre. De 6 organizaciones



DS(C) - N.º 274

18 de abril de 2013

Pág. 9203

CVE: DSCOM-08-000274

con representación en el Comité Intercentros, hay 2 que han dicho que sí y 4 que no; eso, tan cierto como la vida misma.

Y que la Junta de Castilla y León aportó 3.000.000 de euros. Hombre, usted sabe igual que yo que esta parte colaboró en ese sentido a la hora de poder reincorporar a los orientadores, señor Barrios; yo creo que eso también usted debe de reconocerlo; creo que sabe de lo que estamos hablando.

No me ha contestado a la pregunta de cuánto ha supuesto en indemnizaciones el costo de esos despidos al erario público, a las arcas o a los ciudadanos de Castilla y León.

Usted ha hablado también de una reasignación de efectivos. Yo no sé si en esa reasignación de efectivos... o nos gustaría conocer cómo va a quedar el mapa de los orientadores provincializado. Porque si parece ser lo que... o la información que este Grupo dispone es que en alguna provincia se van a quedar sin los orientadores laborales fijos... no los itinerantes, con ese nuevo recurso, ese nuevo criterio que parece ser que se van a sacar de la manga; ese nuevo invento, que, desde luego, ya digo que a nosotros no nos convence para nada, porque al final yo creo que es un experimento, y los experimentos en materia de empleo no caben. De hecho, los profesionales, los propios orientadores -ya lo han manifestado, y me imagino que usted lo conozca también-, es que con ese nuevo invento, esa nueva experiencia que ustedes quieren poner en marcha de los orientadores itinerantes, la calidad del servicio y los parados... yo creo que se verá reducida, por un lado, la calidad del servicio, y los parados, pues, quedarán en el desamparo -si vale la expresión-.

Señor Barrios, me gustaría que me contestara también a esta... a esta situación, que ese tipo de experimentos, a nosotros, desde luego, ya le digo que no nos gustan. Esa reasignación que ustedes... ese estudio, ese protocolo, o esas palabras que habitualmente utilizan, yo creo que no; el orientador tiene que estar en el... en un centro equis para que al desempleado se le atienda y el desempleado tenga la referencia con quién tratar del propio orientador. Ya le digo que, si es por ahí por donde van los tiros o por donde va la expresión de "reasignación de los efectivos", no nos convence absolutamente para nada, señor Barrios.

Además, usted conocía... usted conoce también que esos orientadores despedidos y no incorporados, además de sus funciones propias de la orientación y la intermediación, estaban sirviendo... –y en una de las sentencias así lo dice- queda manifiestamente claro que estaban sirviendo también como personal de oficina para todas las necesidades que surgían a diario; o sea, no solo el trabajo específico del programa o del contrato, la vinculación que tenían específica de orientación, sino que hacían todo tipo de servicios de oficina. Eso usted lo sabe, entre otras cosas, porque es el Vicepresidente, es el Gerente, y yo creo que es su obligación conocerlo.

Y lo que le decía anteriormente: si antes, con un número inferior de desempleados... –allá cuando hablaba usted del programa extraordinario, de los 116 de la dotación que puso encima de la mesa el anterior Gobierno- ya digo, con un número inferior de desempleados, había un número mayor de orientadores, ahora, que el desempleo ha crecido mucho más y hay un número menor de orientadores, pues mucho nos tememos que ustedes –y usted, que es tan... o que pone de manifiesto en innumerables ocasiones tanto la Estrategia Europea 2020 como la Estrategia Española en el Empleo-, pues no van a dar cabida o no van a dar cumplimiento a esa...



DS(C) - N.º 274

18 de abril de 2013

Pág. 9204

CVE: DSCOM-08-000274

a ambas estrategias, ya que usted sabe que, aproximadamente, la media europea es de un empleado público que atiende a cada 50 desempleados -esa es la media europea, aproximadamente, del trato a desempleados-; por lo tanto, con la incorporación de esos 54 orientadores ¿en qué ratio se mueve el Ecyl, señor Barrios? ¿Estamos cumpliendo esa media? Estamos... está cada empleado público atendiendo del orden de 200, doscientos y pico desempleados; con lo cual, cuatriplicamos la media europea. Yo creo... me gustaría también que ese dato me le diera.

Y hablaba usted también antes de la posibilidad, o que están trabajando en la línea de... en la elaboración de las RPT para este colectivo -o eso, por lo menos, le he querido entender-, y esa era la intención, como la ha manifestado en bastantes ocasiones, que ustedes tenían intención de elaborar la RPT, donde se iban a dar... a incluir a estos mencionados orientadores. Pues también queremos conocer cómo avanza; si ya ha avanzado algo, si la cosa progresa, y qué intenciones tienen, y en qué fechas. Muchas gracias, señor Barrios.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, Señoría. En un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Vicepresidente y Gerente del Servicio Público de Empleo, don Germán Barrios García.

EL VICEPRESIDENTE Y GERENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEÑOR BARRIOS GARCÍA):

Gracias, Presidenta. Por aclarar algunas cuestiones, señor González. No se ha despedido a 300 trabajadores, para nada; todo lo contrario: se han extinguido contratos de 99 promotores, según lo que decía una disposición final -la Disposición Final 14- de la Ley de Presupuestos del Estado -no de la Comunidad Autónomapara el año dos mil doce, que dirá... decía: "Dichos contratos se extinguirán a fecha treinta de junio del año dos mil doce". De todos los contratos de modernos, solo se ha indemnizado a 4 técnicos, porque los demás se les ha reincorporado, y... se ha indemnizado porque sus sentencias han sido de improcedencia; no tengo la cifra ahora, pero no ha sido mucho el dinero, ¿eh?; pero los demás han sido readmitidos todos en la Administración.

Por tanto, mantenemos 118 personas, laborales temporales, para dar servicios de promoción del empleo, de atención personalizada y de orientación. No todo en la vida es orientación en el Servicio Público de Empleo, hay muchas más cosas. Pero le quiero recordar una cosa: el Servicio de Orientación del Servicio Público de Empleo existía antes de este programa extraordinario; de carácter estatal, cuidado, que es que, le vuelvo a decir, es extraordinario pero es estatal, no era autonómico; por eso dije que la decisión unilateral fue del Estado. O sea, otra cosa es que en el seno del Diálogo Social, o en el pacto que hemos hecho con ustedes a través del Plan de Choque, se hubiera pactado, se hubiera pactado -que se podía haber pactadoun programa extraordinario de orientadores laborales... -se podía haber pactadode orientadores laborales para Castilla y León; pero un programa extraordinario de Castilla y León. Eso no se hizo, ¿eh? Entonces, a mí la situación me lo hubiera dejado muy fácil. Pero la orientación existía antes y va a existir después de ese programa de orientación, ¿eh?, o de ese programa extraordinario estatal de orientación, formación e inserción. No todo empieza con los orientadores y acaba con los orientadores; es que es la sensación que damos.



DS(C) - N.º 274

18 de abril de 2013

Pág. 9205

CVE: DSCOM-08-000274

Mire, en el Servicio Público de Empleo trabajan funcionarios públicos del Servicio Público autonómico, funcionarios públicos del Servicio Público estatal -funcionarios del Estado- y empleados públicos que han obtenido su plaza por oposición, por los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad; y, además, contratados laborales temporales. Pero todos hacen promoción del empleo, atención personalizada, profesionalizada, y orientación.

Pero le recuerdo otra cosa -hay una cosa... cuando hacemos cosas positivas, a mí me gustaría que se reconocieran y se dijeran también-: hemos funcionarizado 167 laborales fijos, funcionarizados en el Servicio Público de Empleo; ha sido el organismo autónomo... bueno, o parte, o departamento de la Administración Pública Autonómica que más ha profesionalizado y más ha funcionarizado a sus laborales fijos; 167, fíjese, muchos más de los orientadores que supuestamente se han ido a la calle, muchísimos más; les hemos profesionalizado. Y muchos de estos orientadores entraron de la misma manera... -algunos, algunos, ¿eh?, otros eran empleados fijos que habían entrado a través del sistema de oposición- entraron por el mismo sistema que se contrató a estos orientadores en su día, cuando gobernaban otros y cuando era el antiguo INEM. Se les ha funcionarizado; y se les ha funcionarizado en las categorías de Grupo A-A1, creo que se llama ahora- y Grupo B, para que nos entendamos en las clasificaciones antiguas.

Pero debe reconocer usted que, debido a la situación económica que tenemos, a la situación de desempleo, a los altos niveles de desempleo, hemos hecho un esfuerzo, desde Castilla y León, desde esta Comunidad Autónoma, para que 118 personas mantengan su puesto de trabajo. Dígame qué Comunidad Autónoma de todo España ha mantenido 118. No le guiero sacar el ejemplo de Andalucía, porque, si se le saco, le... va a ser cero, es que va a ser cero. Y le digo cómo han mandado la carta de despido, porque es que ha sido de vergüenza. ¿Se lo digo? [Murmullos]. No, pero es que tenemos que compararnos con los demás; es que usted me habla: la ratio con Europa. Pero es que yo le tengo que comparar la ratio... ¿Cuál es la ratio de funcionario público en la Comunidad Autónoma andaluza con respecto a parado? Es que hay 1.000.000 de parados; es que la quintuplica... no, por 50. O se lo digo en la Comunidad de Valencia, o en la Comunidad de Murcia, por poner ejemplos de otro signo político. Es que, claro, no compare usted Castilla y León con el resto de las regiones de Europa, o sea, de Estados con una renta per cápita y en un objetivo distinto al que está Castilla y León, por ejemplo, de Estados alemanes, o de Estados franceses, o de Estados ingleses; es que hay que comparar las cosas comparables, no las incomparables.

Pero, mire, nosotros, la extinción de los contratos venían reguladas en legis-lación estatal -treinta de junio de dos mil doce para promotores, treinta y uno de diciembre para orientadores-; venía en un real decreto-ley y en una Ley de Presupuestos, como le he dicho, en la Disposición Final 14; y eran actos reglados. Y a mí me enseñaron, ¿eh?, desde pequeñín, que hay que hacer más que hablar; y nosotros hemos estado haciendo, en bambalinas, muchas cosas para mantener esos puestos de trabajo. Y que, por supuesto, es mejor convencer que vencer; y esa ha sido la máxima del Servicio Público de Empleo y de este Vicepresidente y Gerente. De verdad, de verdad; hemos trabajado mucho por mantener esos 18 puestos de trabajo. Y dígale a los representantes de los Comité Intercentros que a mí, personalmente -y me cuesta decirlo aquí-, me felicitaron porque estuve en todas, todas, las reuniones



DS(C) - N.º 274

18 de abril de 2013

Pág. 9206

-no se las encargué a nadie-, en todas, en el procedimiento de despido colectivo, expediente de regulación de empleo; y allí salieron los problemas políticos, los problemas de mantenimiento de las oficinas, e intentamos dar una solución entre todos. Pero de ese proceso salió el mantenimiento de 54 puestos de trabajo, de lo cual estamos muy orgullosos, muy orgullosos. Pero nosotros y los representantes legales de los trabajadores.

Usted habla de con quién firmamos. No, firmamos con el Comité Intercentros. El Comité Intercentros representa a todos los representantes legales de los... no, a todos; el Comité Intercentros... -estúdiese la normativa- a todos. Otra cosa es cómo decide... decide su toma de posición el Comité Intercentros; eso ni nos incumbe ni a usted ni a mí; habrá gente que quiera pactar y gente que no quiera pactar, pero el Comité Intercentros habla con una sola palabra, y decide por unanimidad del Comité Intercentros; y representa a todos los representantes legales de los trabajadores de todos los centros y de todos los departamentos de la Junta.

Si se hubiera querido que unos tomaran una decisión y otros tomaran otra decisión, no se hubiera delegado la representación legal de los trabajadores en el Comité Intercentros; podrían haber venido los representantes de los trabajadores de cada centro de trabajo y de cada departamento en cada provincia; y podrían haber tomado posturas contrarias. Pero el Comité Intercentros pactó con una sola... con una sola voz y con un solo voto para nosotros; y ahí la prueba: en la firma de los acuerdos hay representantes de varios sindicatos, incluidos los que supuestamente usted dice que no pactaron.

¿Cómo toman las decisiones internamente? Es un tema de ellos, no es un tema nuestro; pero ellos pactan, y, al final, deciden: negocio con la Junta, salvo a cuaren... a 54 personas. Fue... yo estoy orgulloso de ello, fue un buen pacto, fue un buen pacto, de verdad. Pocas Comunidades Autónomas han procedido a salvar casi al 50 % de las personas que estaban afectadas por un programa extraordinario estatal, y que era de carácter reglado, hacer lo que hicimos.

Y nada más, Señoría. Creo que le he contestado a todo lo que me ha preguntado.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, señor Vicepresidente. Por parte del señor Vicepresidente de la Comisión se va a dar lectura al tercer y último punto del Orden del Día.

POC/000602

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Gracias, Presidenta. Tercer punto del Orden del Día: "Pregunta con respuesta Oral ante Comisión 602, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Javier Campos de la Fuente y don Julio López Díaz, relativa a reformas que se proponen para el nuevo funcionamiento del Ecyl, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León 191, de trece de febrero del dos mil trece".



DS(C) - N.º 274

18 de abril de 2013

Pág. 9207

CVE: DSCOM-08-000274

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, señor Vicepresidente. En representación de los señores Procuradores Proponentes, tiene la palabra el Procurador don Javier Campos de la Fuente.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos y a todas. Buenas tardes a don Germán Barrios, nuevamente asistiendo a una nueva Comisión de Economía.

Esta pregunta viene derivada precisamente de otra pregunta, de la cual también estuvimos hablando del funcionamiento del Servicio Público de Empleo Castilla y León, y en este sentido es la de seguir preguntando para abundar en las explicaciones que nos dio anteriormente, y hacer un seguimiento de todo lo que acontece en este... en este ámbito.

Durante la Comisión del día diecinueve de abril de dos mil doce, hace prácticamente un año -falta un día-, usted decía, en una exposición detallada, de cómo era el Servicio Público de Empleo y de cómo habían transformado desde dos mil cuatro, amoldándose a las necesidades que se habían creado en época de bonanza -decía usted literalmente-. Y también decía, además, sobre este periodo que "Yo creo que el diseño de las políticas de Castilla y León, la implementación de esas políticas con dinero autónomo para generar un modelo de crecimiento económico y un modelo acorde a las necesidades productivas que necesitaba nuestro mercado laboral fue correcto. Hoy necesitamos un cambio, porque la situación ha cambiado". Eso es lo que nos decía en aquella ocasión. Evidente es que tenemos que estar de acuerdo.

De ese párrafo nosotros podemos extraer dos lecturas. Una no viene mucho al caso de la pregunta de hoy, pero no me voy... no me voy a quedar sin dar una pinceladita muy breve. Implementar políticas con dinero autónomo -o de la Autonomía- para generar modelo de crecimiento económico por aquel entonces era correcto y un objetivo legítimo y alcanzable. Ahora, todo lo referente a la actividad económica y crecimiento económico está fuera, parece ser, del alcance de la Junta de Castilla y León, como si, pues, no fuera de sus competencias, o como si fuera un concepto etéreo, sobre el que la Junta no tiene nada que hacer, o como si no... bueno, lo tuvieran que dar por hecho.

Es decir, en época de bonanza era dinero autonómico el que ayudaba a generar crecimiento económico, y ahora, en tiempos complicados, pues, nos vamos a la letanía de que las políticas activas de empleo no crean empleo, lógicamente; lo que crea empleo es el crecimiento económico, es la actividad económica. Bueno, creemos que desde la Junta se tiene que ir asumiendo otro tipo de responsabilidad en este tema, y no recurrir al intangible mercado.

Por otra parte -y esto sí que ya es de... es referente a la propia Comisión-, ustedes reconocen, reconocían abiertamente en este párrafo que el sistema actual no funciona y que necesitaba una reestructuración. En referencia a la materia de empleo, ustedes también decían que había que cambiar cosas, fundamentalmente en dos aspectos: en las políticas de empleo y en fortalecer el elemento vertebrador de esas políticas, que es precisamente el Ecyl. Y todo para mejorar en empleabilidad, pero sobre todo para ganar capacidad de inserción laboral, además de arrogarse temas puramente de formación profesional. Eso era lo que abordamos en aquella Comisión.



DS(C) - N.º 274

18 de abril de 2013

Pág. 9208

En todo lo anterior, señor Barrios, podemos estar de acuerdo; de hecho, estamos de acuerdo. Pero de ninguna manera debemos olvidar que la encomienda principal del Ecyl es la de mediar entre desempleado y empresa, fomentar esos lazos y conseguir que finalmente el desempleado trabaje para el que oferta el empleo, ¿de acuerdo?

También como estrategia, en aquella Comisión se hablaba de servicios personalizados, especializados, profesionalizados y, por supuesto, de calidad. En referencia a políticas activas de empleo, quedaba visto, usted lo zanjaba con la Estrategia Integrada de Castilla y León. Y, por otra parte, en referencia al Ecyl, también decía: "... fortalecer y modernizar el Servicio Público de Empleo, y establecer un nuevo catálogo de servicios. Un nuevo catálogo de servicios que me preguntará ¿cuál es? No va a ser otro distinto al que hemos aprobado en todas las Comunidades Autónomas y el Gobierno de España en la Estrategia Española de Empleo, que viene de la Estrategia Europea de Empleo, que está en la Estrategia Española de Empleo y que está en nuestra Estrategia Integrada de Formación Profesional, de Igualdad, de Empleo y de Prevención de Riesgos". Esto es lo que nos comentaba en aquella ocasión.

Es decir, que, básicamente, todas las estrategias y modos de operar estaban o quedaban perfectamente definidos, y se supone que, en un año que ha pasado desde aquella Comisión, desde luego, estarán en funcionamiento y a pleno funcionamiento. De hecho, ya en aquella ocasión abundaba en como las oficinas del Ecyl se estaba empleando el trato personalizado, especializado, profesionalizado y de calidad.

Pues bien, en esta Comisión nos gustaría que nos ilustrara, siempre con su agradable y profusa dialéctica, de cómo influyen estos cambios en el funcionamiento diario del ente. Cómo se han desarrollado y se desarrollan en la práctica en las oficinas estos cambios que están llevando a cabo. Cómo influyen los mismos en el funcionamiento y en la infraestructura del Ecyl, en el personal, en los recursos. Y nos gustaría que nos indicara qué calendarios manejan, qué calendarios han manejado y cómo se está percibiendo los cambios que estos primeros momentos... están produciéndose en estos primeros momentos; porque, desde nuestro punto de vista, entendemos que poco ha cambiado para la población en referencia a la imagen que tenían del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Desde luego, esperamos que nuevamente nos dé respuestas, que sean respuestas de interés; y en mi segunda intervención, probablemente, podré introducir algún elemento nuevo de valoración que puede ser interesante. Muchas gracias. Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, Señoría. Para dar respuesta a la pregunta que acaba de formular, tiene la palabra el Vicepresidente y Gerente del Servicio Público de Empleo, don Germán Barrios García.

EL VICEPRESIDENTE Y GERENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEÑOR BARRIOS GARCÍA):

Gracias, Presidenta. Gracias, Señoría. Señoría, para nosotros la reforma del Servicio Público de Empleo es una prioridad. Y es una prioridad porque se tiene que adaptar a un nuevo mapa de políticas activas de empleo y a un nuevo mapa de servicios. Pero lo que buscamos es fortalecer y modernizar el Servicio Público de



DS(C) - N.º 274

18 de abril de 2013

Pág. 9209

CVE: DSCOM-08-000274

Empleo, con una finalidad, una exclusiva finalidad, que es adaptar el Servicio Público de Empleo de Castilla y León a la actual realidad del mercado de trabajo, o sea, potenciando lo que usted ha dicho, la intermediación: mejorar la intermediación entre el oferente y el demandante, o entre el demandante y el oferente -como lo quiera ver-, entre el que demanda empleo y el que oferta empleo, que es la atención personalizada al desempleado y la atención personalizada a la empresa, que es la oferente de empleo.

La encomienda principal -se lo cito porque me lo citaba usted- no es solo la intermediación en las políticas activas de empleo, la encomienda principal es la inserción laboral. Se llama Servicio Público de Empleo; lo que hace es activar a las personas que no son activas, mejorar su empleabilidad y intentarles insertar laboral... laboralmente, mejorando la intermediación entre demandante y oferente. Es vital mejorar la intermediación, pero no es única y exclusiva, ni su única encomienda, ni la encomienda principal. La encomienda principal es la inserción laboral, es conseguir que un desempleado encuentre un puesto de trabajo; y hay muchos medios para hacerlo, mejorando la empleabilidad o mejorando el casamiento entre oferta y demanda, que es la intermediación.

Pero antes de la intermediación hay muchas otras cosas, que es orientar laboralmente a una persona, decirle: oiga, usted tiene esta preparación, tiene esta cualificación, el mercado exige otras cualificaciones, yo le voy a formar en esas cualificaciones. Y eso lo que genera es mayor empleabilidad. El problema... -y cogiendo otra de las preguntas que hacía usted- yo no he dicho nunca que las políticas activas de empleo son las que creen empleo. No, la actividad económica es la que crea empleo. O sea, jamás he dicho lo contrario. Es la actividad económica la que crea empleo. Las políticas activas de empleo ayudan a crear empleo, o sea, generan empleabilidad, buscan los recursos humanos adaptados a las necesidades a la empresa. Y en una época de crisis, en una Comunidad Autónoma como nosotros, que somos la segunda Comunidad Autónoma con más nivel de cualificación de toda España... la segunda después del País Vasco, fíjese lo que le digo, la segunda, ¿eh?; por una vez estamos en un ranking muy bueno, quiero que lo reconozcan. ¿Sabe cuál es la última? Las Islas Baleares. ¿Y sabe por qué? Porque había sueldos altos en el mundo de la hostelería y era mejor emancipar a un joven, no formarle, porque a lo mejor ganaba 2.000, 2.500 euros o 3.000 euros trabajando hasta las cinco o seis de la mañana; pero cuando ha llegado la crisis hemos tenido un problema.

Pero aquí, una universidad potente, una universidad de calidad, una formación profesional de calidad y una formación para el... para el empleo de muchísima calidad, Señoría. Los últimos datos de calidad de inserción de la formación profesional para el empleo... -y le doy... le doy datos estadísticos, sacados de verificación de cada uno de los cursos y de cada uno de los alumnos, estudiados más de 13.700 alumnos que finalizaron sus cursos de formación en el año dos mil once- en Castilla y León, la inserción laboral ha sido de 39,9 -de casi el 40 %-, en un año de plena crisis, en un año con una crisis económica y entrando en la segunda recesión económica que había en este país. Pero la formación para el empleo empieza a ser algo importante, empieza a ser una forma de distinguir quién encuentra un trabajo y quién no encuentra un trabajo. Cada vez tiene más categoría la formación para el empleo. Y, de hecho, nosotros, en alguno de los cursos que lanzamos empezamos a tener 200 solicitantes, y tenemos que hacerles un examen para seleccionar a 15. O sea, cada vez tiene más valor.



DS(C) - N.º 274

18 de abril de 2013

Pág. 9210

CVE: DSCOM-08-000274

Pero lo que hacemos es generar empleabilidad, generar cualificación, generar recualificación en la gente, para que, cuando la situación económica cambie, podamos insertarles rápidamente en el mercado laboral y haya posibilidad de que empresas vengan a Castilla y León y se instalen en Castilla y León, porque tendremos recursos humanos cualificados y adaptados a sus necesidades. Eso es lo que hacen las políticas activas de empleo. Pero lo que crea empleo es la actividad económica. Las políticas activas de empleo, le vuelvo a decir, ayudan o crean empleo temporal; pero, cuidado, no equivoquemos los conceptos.

Mire, la reforma del Servicio Público de Empleo, que lo que trata es de fortalecer y modernizar el Servicio Público de Empleo, se recoge en el Plan de Estímulos,
plan... Ustedes han firmado con nosotros el plan de choques y han sido también
testigos de ese Plan de Estímulos en muchas ayudas, con miembros de su partido,
que hemos sacado este año para ejecución en nuestra Comunidad Autónoma. Y ese
Plan de Estímulos para el Crecimiento y para el Empleo dice que se realizará la
reforma del Servicio Público de Empleo dentro del Diálogo Social, es decir, dentro del
consenso con los agentes sociales y económicos; y en el que estaremos satisfechos
de que ustedes se suman a ese consenso de cómo debe ser el modelo de Servicio
Público de Empleo de Castilla y León, adaptado a la situación del mercado laboral,
adaptado a las nuevas políticas y adaptado a un nuevo mapa de servicios. Estaremos
muy satisfechos de que ustedes adopten, igual que con el plan de choque, un consenso en el nuevo modelo; pero, evidentemente, no vamos a hacer ni negociar nada
fuera de las mesas del Diálogo Social.

Ahora, sí, hay una línea roja que ya hemos aprobado en las mesas del Diálogo Social: la personalidad jurídica del Servicio Público de Empleo seguirá siendo un organismo autónomo. Pero, evidentemente, las políticas cambian, entonces la estructura tiene que cambiar.

Me dice que ha pasado un año. Claro, tuvimos una Estrategia Española de Empleo que se aprobó un día antes de las elecciones, ¿se acuerdan? Real decreto en marzo, demoramos la aprobación de la Estrategia Española hasta justo un día antes de las elecciones. Esa Estrategia Española de Empleo nos dice el Ministerio, en consenso con las Comunidades Autónomas, el pasado once de abril, Conferencia Sectorial, y en reuniones de Directores Generales anteriores, que la evaluación que se ha hecho de esa Estrategia Española de Empleo, que estaba mal diseñada, no está dando los resultados que se debieran dar. Y, entonces, el Estado, el Estado, en consenso con las Comunidades Autónomas, plantea una nueva Estrategia Española de Empleo; o sea, esa estrategia va a durar un año, y se está planteando un nuevo plan de políticas activas de empleo, un nuevo plan de evaluación de esas políticas activas de empleo. Y dice el Estado: no se puede financiar a quien lo hace peor, se debe financiar más a quien lo hace mejor.

Entonces, habrá un cómputo de continuidad en función del número de parados que tengamos en las Comunidades Autónomas y del número de demandantes no ocupados, que no figuran en el paro registrado, que tengamos las Comunidades Autónomas; pero otro en función de las políticas que implementemos en las Comunidades Autónomas, la evaluación que demos y los ratios de inserción que tengamos.

Bien, eso se empieza a diseñar ahora. ¿Cómo cambiamos la estructura si no conocemos el nuevo modelo de mapa de servicios de políticas activas, o de políticas



DS(C) - N.º 274

18 de abril de 2013

Pág. **9211**

CVE: DSCOM-08-000274

activas para las Comunidades... para las Comunidades Autónomas de este país en el marco estatal? Pero ¿cómo va a repercutir la infraestructura o la estructura del Servicio Público de Empleo en todo este marco, de unas nuevas políticas activas de empleo? Pues mire, los resultados no se los puedo decir, porque los resultados saldrán de la Mesa del Diálogo Social, porque no vamos a hacer nada que no esté negociado en la Mesa del Diálogo Social.

Pero también es importante que esa estructura se adapte a las directrices estatales. Y, como le digo, habrá nuevas directrices estatales, porque la Estrategia Española, que se aprobó un día antes de las elecciones, según la evaluación que se ha hecho -y es la primera vez que se hace una evaluación a una Estrategia Española de Empleo-, no ha sido positiva, y así nos lo manifiesta el Ministerio. Y ninguna Comunidad Autónoma se puso en contra; ninguna, ¿eh?, de ningún signo. Dijo que había que adaptar políticas de empleo a la realidad socioeconómica de nuestro país, a la realidad económica de nuestro país, al momento de recesión, y políticas que se evaluaran y que se financiaran en función de los resultados; y los resultados tienen que ser en función de la inserción laboral. Eso, Conferencia Sectorial del once de este mismo mes.

Y también estamos a la espera del conocimiento del Plan Estratégico del Sistema Nacional de Empleo; es decir, ese plan estratégico va a marcar los mínimos que tiene que tener un servicio público de empleo estatal. Dese cuenta que las políticas activas de empleo, la normativa... la regulación normativa sigue siendo del Estado, y las Comunidades Autónomas lo que hacemos es la gestión y la ejecución de unas políticas que se legislan -el Estado español, a través del Gobierno Central-, que se desarrollan normativamente -que se lo he dicho ya varias veces- por el Estado español, pero que nosotros gestionamos y ejecutamos.

Ahora, ¿sabe la diferencia entre unas Comunidades Autónomas y otras, con respecto a lo que decía usted, si implementamos políticas o no, y si las hemos implementado en épocas de bonanza y ahora en época de crisis no las implementamos? Es cuánto dinero autónomo implementamos o ponemos en funcionamiento en cada una de las Comunidades Autónomas para ejercer políticas activas de empleo propias de una Comunidad Autónoma.

Mire, no ha habido un año que se hayan implementado más... más dinero en relación al dinero estatal en nuestra Comunidad que el año dos mil trece. A los 60 millones de la Estrategia Integrada de Empleo, que son dinero autónomo, puramente autónomo, se ha implementado otros 30 millones de euros del plan de choque; o sea, 90 millones de euros en Castilla y León para implementar y ejercer políticas activas de empleo de carácter autonómico. En esas sí que las legislamos, las desarrollamos, las ejecutamos y las gestionamos nosotros; ahí sí lo hacemos todo.

Y el Estado nos transfiere 76 millones. Por primera vez en la historia desde que se transfirieron las políticas activas de empleo, hay más dinero autonómico que dinero estatal, por primera vez; o sea, que no dude que hemos implementado muchísimo dinero en políticas activas de empleo. Esto, ¿gracias a quién? (Y nos lo apuntamos todos, si no queremos la exclusividad). Gracias al Diálogo Social, a los agentes sociales, a UGT y Comisiones Obreras, y, por supuesto, a la organización empresarial Cecale, y también gracias a ustedes, porque ese plan de choque le firmamos con ustedes. Pero ustedes no pueden renegar de los 30 millones que firmaron con



DS(C) - N.º 274

18 de abril de 2013

Pág. 9212

CVE: DSCOM-08-000274

nosotros; fueron 60 -que ya había- más 30, 90. El año que ha superado los dineros autónomos a los dineros transferidos.

Y mire, ¿sabe cuál es el hecho diferencial de Castilla y León con el resto de las Comunidades Autónomas? ¿Sabe cuál es el hecho diferencial de poner 90 millones de euros autónomos frente a 76 estatales? Pues que la tasa de paro de Castilla y León -se lo digo en número redondos- ronda el 20 y la estatal ronda el 26. Ese es el hecho diferencial. Si no hubiera esas políticas autonómicas, no habría ese hecho diferencial, y no habría esos 6 puntos... casi 6 puntos de diferencia en la tasa de paro. Todas las provincias de Castilla y León -que son 9, y no son pocas, y no con pocascon problemas estructurales están con una tasa de paro por debajo de la media nacional, por debajo de la media nacional; todas, todas. No es baladí, ¿eh?, lo que le digo.

Bueno. Nosotros pretendemos hacer una reforma, y le digo las líneas directrices, y mucho de ello ya se ha hecho; esa atención personalizada, especializada, profesional... profesionalizada y de calidad ya se está haciendo en las oficinas de empleo; y por eso también, porque queremos tener una ratio importante de atención en función de los empleados públicos, se han salvado a esos 118 empleados laborales temporales que le he citado en la pregunta anterior, siendo una de las Comunidades Autónomas que más esfuerzo hace en la contratación de empleados laborales de carácter temporal.

Y mire, lo que buscamos es un enfoque transversal de todas las políticas de empleo con el resto de las políticas que emanan de la Junta de Castilla y León, llámese políticas industriales, llámese políticas económicas, llámese políticas educativas; el empleo debe ser transversal a todo, debe ser absolutamente prioritario. Lo que buscamos es, también, adaptar los recursos humanos y los recursos técnicos a las necesidades y a las nuevas políticas; por ahí van a ir los tiros de la reforma.

Lo que haremos es una mayor colaboración con los departamentos económicos -con la Agencia de Innovación y Financiación; por supuesto, con la nueva Fundación Anclaje- y, por supuesto, con la Consejería de Educación, porque, en esto de la empleabilidad, la Consejería de Educación tiene mucho que decir. Y nosotros somos la Comunidad Autónoma con más centros integrados... -y cuando se habla de centro integrado, es que integra dos políticas, la educativa y la del empleo-, con más centros integrados de toda España -creo que actualmente son 24, y estamos haciendo formación para el empleo en los centros de Formación Profesional-; y hay muchas Comunidades que tienen cero centros integrados.

Y, por supuesto, vamos a reforzar el papel de prestador de servicios del Servicio Público de Empleo. Vamos a pasar... a cambiar nuestro modelo de gestión: vamos a cambiar el modelo de gestión de subvenciones al modelo de prestación de servicios. Pero, en este cambio, ya hemos empezado; lo visualizaremos a través de la reforma de esas RPT, de la reforma y adaptación de las oficinas a la Ley de Ordenación del Territorio, de muchísimas cosas. Pero las cosas ya han empezado a cambiar, y los resultados se ven: la tasa de paro cada vez diverge más con la tasa de paro nacional.

Y estamos realizando un trabajo extenso e intenso, ¿eh?, un esfuerzo ímprobo, con muchísimos menos recursos, pero ímprobo, ¿eh?, no le dude... no lo dude; es un esfuerzo de los funcionarios del Servicio Público de Empleo; y todo volcado en la ciudadanía, en los ciudadanos, y, por supuesto, en los desempleados.



DS(C) - N.º 274

18 de abril de 2013

Pág. 9213

CVE: DSCOM-08-000274

Mire, para mí, estamos logrando un Ecyl más proactivo, mucho más colaborativo, mucho más abierto y mucho más relacionado con el tejido empresarial; y esa relación con el tejido empresarial está haciendo que esa empleabilidad y esos recursos humanos cualificados tengan una potenciación de trabajar, cuando cambie la situación laboral, mucho más intensa que la que va a haber en otras Comunidades Autónomas.

Bueno, estas son nuestras líneas maestras, estos son nuestros ejes, y yo creo que le doy respuesta a todas sus preguntas. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Muchas gracias, señor Vicepresidente. Para un turno de réplica, tiene la palabra el Procurador don Javier Campos de la Fuente.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Muchas gracias, Presiden... señora Presidenta. Gracias también a don Germán Barrios por sus explicaciones, amplias, como siempre. Yo simplemente tengo que decir que nadie reniega de nada, señor Barrios, de nada en absoluto. Todos reconocemos el esfuerzo que se está haciendo, tanto desde la Administración como desde otros sitios; estamos apoyando y estamos colaborando en el ámbito de lo laboral y de lo económico. Aquí nadie reniega de nada ni nadie se aleja de ningún plan de estímulo, porque hemos participado en él, obviamente, lo reconocemos, está ahí.

Pero es que, mire usted, este... esta reforma, que para ustedes es una prioridad, realmente a nosotros se nos antoja que es un proyecto sin fin, porque, desde que ustedes inician la venta de este producto hasta que finalmente se saca algún tipo de beneficio, pues no sé cuánto tiempo tiene que pasar.

Yo le voy a decir: nosotros ya hace un año le preguntábamos por esta reforma, que se ha... que se había vendido a bombo y platillo por parte de la Consejería de Economía y Empleo; es nuestra... es nuestra obligación. Pero es que suceden cosas tan curiosas como que parte de lo que usted nos está vendiendo como una reforma –en referencia a todo lo que se está desarrollando y todo lo que se está trabajando en las oficinas–, pues es que ya se venía haciendo antes, ya se venía haciendo antes; y, bueno, pues ustedes quieren incluirlo... una especie de campaña de imagen. No sé, me parece bien, es *marketing*. Vale, me parece bien. No lo sé, porque resulta que usted me está hablando de que la mayor parte de las líneas de actuación ya están previstas, y están trabajando en ellas desde hace un año prácticamente –porque ya nos lo dijo aquí, en la Comisión anterior–; aquí, prácticamente, lo que nos ha contado ahora nos lo había contado por aquel entonces.

Pero, sin embargo, pues en los medios de comunicación, sin más, el veinticinco de octubre, pues tenemos un titular como el que "La Junta inicia la reforma del Ecyl con los empresarios y sindicatos". Esto es medio año más tarde. Pero aún tenemos más; tenemos que, en diciembre, también sale el señor Consejero hablando de que "La Junta, empresarios y sindicatos componen la Comisión para reestructurar el Ecyl". Podríamos desarrollar cada una de las noticias estas, pero coinciden básicamente con lo que usted ha dicho, que finalmente deriva todo en un pequeño matiz -si me lo permite-, que hace referencia al catálogo de servicios; el resto está... del resto está todo puesto en práctica, puesto en valor, funcionando, o casi todo. Entonces, nosotros



DS(C) - N.º 274

18 de abril de 2013

Pág. 9214

esto no lo entendemos muy bien. Cómo puede ser que se venda un producto tan importante y de tanta relevancia durante tanto tiempo.

Agradezco, por otra parte, el ofrecimiento que nos ha hecho de participar, porque, en un principio, creo que no estaba previsto, según veo aquí en los titulares; según veo en los titulares, nosotros no aparecíamos. Le agradezco este guante que nos lanza; veremos cómo lo podemos gestionar para poder participar también de estas negociaciones. Creemos que es sumamente interesante y que deberemos de realizarlo con la mayor premura que sea posible, dadas las circunstancias actuales del empleo, ¿eh?

Sabemos que, por otra parte - y seguimos incidiendo en los mismos... en los mismos argumentos- que el que crea la actividad... que la actividad económica es la base fundamental para crear el empleo, eso no cabe duda. Pero yo de lo que le estaba hablando antes es de lo que dijo literalmente usted -si quiere, se lo repito, está en el Diario de Sesiones; yo lo he extraído del Diario de Sesiones-; yo creo que el diseño de las políticas de Castilla y León, la implementación de esas políticas con dinero autónomo para generar un modelo de crecimiento económico y un modelo acorde a las necesidades productivas que necesitaba nuestro mercado laboral, fue correcto; nada más, yo me he limitado a decir aquí lo que usted comentó, que nos pareció, desde luego, muy curioso. Pero, bueno, nada más.

Resumiendo, nos parece bien el fondo de la cuestión. Ya pensábamos que la modificación del Ecyl o la reforma del Ecyl precisamente iba a constituir un recorte, un nuevo recorte más, tanto en personal como en oficinas, etcétera. Parece ser que no es así, lo cual nos alegra... nos alegra mucho; y, desde luego, les pedimos que sigan trabajando, que trabajen con la máxima celeridad, y que, desde luego, si quieren nuestra colaboración, por supuesto que la tendrán. Pero desde luego que tampoco es lo que el señor Consejero, en su día, decía en los medios de comunicación. Nos alegramos que el cambio de actitud exista.

Y no mucho más. Seguiremos abundando en controlar un poco cómo va esta reforma. Y sí que me gustaría que concretara, o que pudiera concretar un poco más, este ámbito de actuación o este calendario que ustedes manejan en torno a la reforma; calendario propio, pasos a seguir, pasos que están dando, pasos que hayan dado; pasos que están dando relevantes, importantes, no cuestiones secundarias.

Nada más que agradecer nuevamente la comparecencia del Vicepresidente. Y nada más. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, Señoría. Para un turno de dúplica, y finalizando ya este punto del Orden del Día, tiene la palabra el señor Vicepresidente y Gerente del Servicio Público de Empleo, don Germán Barrios García.

EL VICEPRESIDENTE Y GERENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEÑOR BARRIOS GARCÍA):

Gracias, Presidenta. Gracias, Señoría, por el tono de sus palabras y por el agradecimiento que ha hecho al Servicio Público de Empleo y a la gestión que se está haciendo. Se lo agradezco sinceramente.



DS(C) - N.º 274

18 de abril de 2013

Pág. 9215

El tema de la reforma es muy sencillo, e importante la reforma, pero no se puede reformar una estructura si no se reforman las políticas activas de empleo.

Nosotros hemos reformado las políticas activas de empleo a través de la Estrategia Integrada de Empleo y del nuevo Plan de Estímulos para el Crecimiento y para el Empleo en Castilla y León, del cual han sido ustedes partícipes. Eso hace que se implementen nuevas políticas activas de empleo en Castilla y León y que haya un hecho diferencial en la tasa de paro en Castilla y León con respecto a otras Comunidades, o incluso la media nacional. Esos 6 puntos, ese 20-26.

Pero, evidentemente, lo que no queremos es, en una cosa de tanto calado como la reforma del Servicio Público de Empleo, tomar decisiones unilaterales. Tenemos el modelo -y si quiere se le explico-, pero queremos tener un modelo que se consensúe de forma tripartita con los representantes de los trabajadores y con los representantes de la empresa, con los oferentes y con los demandantes de empleo, y, por supuesto, lo sabe, el Consejero Villanueva se lo ha expresado varias veces. El Presidente Herrera y el Consejero Villanueva les han tendido la mano siempre para sumarse a las políticas activas de Castilla y León y para sumarse a ese plan de choque, a ese plan de estímulos, y, por supuesto, a ese consenso de que, si se lleva a través de cambio legislativo o a través de reales decretos... -bueno, reales decretos, en nuestro caso, no- decretos u órdenes, ahí tendrán un papel que jugar, y sería bueno para Castilla y León llegar a un consenso en el modelo de Servicio Público de Empleo, que hay que definir, hay que hacer y hay que poner a funcionar.

Evidentemente, yo le dije que el modelo de Servicio Público de Empleo no era malo. Cuando se creó, en el año dos mil cuatro, era un gran modelo, y ha tenido resultados muy positivos para Castilla y León; pero la situación económica era distinta, era una situación económica de crecimiento económico. Ahora estamos en una situación económica de recesión, y no estamos en la primera recesión, estamos en la segunda recesión. Hace muchos años que no teníamos una crisis económica tan fuerte como la que tenemos en la actualidad, tan fuerte; y que no solo afecta a España, sino afecta a todo el ámbito europeo. Y, por supuesto, Castilla y León no es una isla dentro de España ni dentro del ámbito europeo.

Pero, primero, consenso, y no vamos a tomar decisiones sin consenso; segundo, adaptar las estructuras a las políticas activas de empleo. Y le acabo de decir que la Estrategia Española de Empleo -que se aprobó un día antes de las elecciones generales, de las pasadas elecciones generales- ha tenido una vigencia prácticamente de un año, porque se está planteando el diseño de una nueva política... o de unas nuevas políticas activas de empleo, de una evaluación de esas políticas y de una financiación de esa política.

Y, por supuesto, existe un plan estratégico de los servicios públicos de empleo a nivel estatal, y tenemos que ver cuáles son los mínimos y los marcos de ese plan estratégico. O sea, hay tres hitos fundamentales para decir "esa reforma es absolutamente necesaria, pero esa reforma se tiene que hacer cuando esas tres cosas se clarifiquen".

Y, por supuesto -y usted estará conmigo, si es que estoy seguro que está de acuerdo, no me puede decir otra cosa-, mejor... [murmullos] ... mejor un servicio público de empleo en consenso tripartito, con oferentes, demandantes y Gobierno, y a ser posible con los principales partidos de la Oposición, o el principal partido de la

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X



DS(C) - N.º 274

18 de abril de 2013

Pág. 9216

CVE: DSCOM-08-000274

Oposición, que un... que un Servicio Público de Empleo que se toma con un carácter unilateral.

¿Por qué funcionó el Servicio Público de Empleo y el modelo del año dos mil cuatro? Porque lo hicimos entre todos, lo hicimos entre todos, y fue un buen modelo. Estamos orgullosos todos de él. Y de eso... y de ello hemos sacado ese hecho diferencial en nuestra tasa de paro.

Si es que les decía: anterior a ese modelo... anterior a ese modelo, el hecho diferencial no existía, la tasa de paro de Castilla y León y la tasa de paro de España era la misma. ¿Y sabe cuándo empieza a cambiar radicalmente? Cuando, a través de los planes regionales de empleo, implementamos más... mejores políticas económicas, mejores políticas de empleo. Y yo, cuando le decía "no, las políticas de empleo no crean empleo", le sigo diciendo lo mismo; si es que usted me lo ha ratificado en lo que me ha leído. No me acuerdo del texto de manera textual -valga la redundanciade la pasada comparecencia del diecinueve de abril del año dos mil doce, pero lo que he deducido, por lo que usted me ha leído, es que el modelo económico de esta Comunidad era un modelo de diversidad, un modelo que apostaba por la política sectorial y que apostaba por las políticas de empleo para mejorar la empleabilidad de los trabajadores, y que ha sido un modelo acertado, y que, a través del acuerdo de competitividad, a través de los planes de empleo, ha creado una situación divergente con la media nacional, creando más empleo del que se crea en el resto, o en el conjunto de la media nacional.

Mire, usted sabe que a principios del año dos mil siete la tasa de paro en Castilla y León era la misma, la misma, que en el resto de España, incluso unas centésimas más alta la tasa de paro en Castilla y León que en el resto de España. Y es que en poco tiempo, en todo el periodo de crisis, las políticas activas de empleo, la Estrategia Integrada de Empleo... Integrada de Empleo, la única Comunidad Autónoma que tiene una estrategia para el empleo, para la formación profesional, para la igualdad y para la prevención de riesgos; la única, que las conjuga en un solo paquete.

Pero el acuerdo de competitividad y todos esos planes que el Presidente Herrera elaboró durante los periodos de crisis de reforzamiento de la política económica y de reforzamiento de la política de empleo han hecho que, esta Comunidad, la situación sea un poquito más suave, y usted lo tiene que reconocer.

Y hace poco nos despachábamos con... -bueno, tan hace poco, que lo hemos leído en prensa hoy- con un nuevo paquete de los servicios sociales donde se incluían medidas de inserción laboral tan importantes en Castilla y León como el PIE, el Programa de Integración para el Empleo, que se suma a la Renta Garantizada de Ciudadanía, y que está dando solución a muchos, a muchos ciudadanos de Castilla y León que están en desempleo y que no cobran prestaciones o subsidios. Y es la única Comunidad Autónoma que tiene un Prepara, y, como le he dicho en ocasiones anteriores, ese Prepara, que viene de un Prodi, era una copia del antiguo IAE de Castilla y León. Fuimos los primeros que lo sacamos en toda España; el Estado nos lo copió casi textualmente; si es que veíamos los artículos y coincidían hasta las comas. Y seguimos apostando por el IAE, que le convertimos en el programa actual que se llama PIE, Programa de Integración y Empleo.

Y estamos dando una solución, y somos una Comunidad Autónoma que los servicios sociales están teniendo un énfasis y están dando soluciones a los problemas

DS(C) - N.º 274

18 de abril de 2013

Pág. 9217

de Castilla y León. Y ese es un poquito el hecho diferencial de Castilla y León, Señoría. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

En nombre de los miembros de la Comisión, quiero agradecer nuevamente al Vicepresidente y Gerente del Servicio Público de Empleo, don German Barrios García, su plena disponibilidad para estar siempre presente y responder a cuantas preguntas se le formulen.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos].